

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Relación de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de cuatro plazas de delineantes en distintos Servicios de la Corporación	996	Ayuntamiento de Ampuero	999
ANUNCIOS OFICIALES			
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander	996	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	999
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	996	Ayuntamiento de Ruiloba	1.000
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa ...	997	Junta Vecinal de Udalla	1.000
Ayuntamiento de Rasines	997	Junta Vecinal de Sámano	1.000
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	997	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.001
Ayuntamiento de Pesquera	998	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	998	Providencias judiciales	1.001
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	999	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Tudanca, Las Rozas de Valdearroyo, Corvera de Toranzo, Torrelavega, Enmedio, Voto, Ramales, Astillero, Santa María de Cayón, Peñarrubia, Reinosa, Liérganes, Liendo, Molledo, Castañeda, Polanco, Cabuérniga, Alfoz de Lloredo, Ruente, Santa Cruz de Bezana, Colindres, Argoños y San Vicente de la Barquera	1.004

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer plazas de delineantes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en los concursos convocados para proveer plazas de delineantes al servicio de esta Corporación, según anuncios insertos en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a los días 2 de junio y 18 de agosto del año actual, y en los del Estado de fechas 17 de junio y 24 de agosto del corriente año.

Concurso para la provisión de dos plazas de delineantes del Servicio Hidráulico

Han sido admitidos los aspirantes don Angel Gómez Antona, don Cipriano Rodríguez Acitores y don Estanislao Cagigal Maza.

Concurso para la provisión de una plaza de delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales

Ha sido admitido el aspirante don Francisco-Javier Mateo del Peral.

Concurso para la provisión de una plaza de delineante del Servicio Forestal

Ha sido admitido el aspirante don José Torcida Ruiz.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se dio cuenta a esta Diputación de los aspirantes presentados; habiendo acordado la Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre del corriente año admitir a los que se deja reseñados, y dejar excluido al solicitante don Rafael Quijano y Quijano, por tener cumplidos 30 años de edad, como consecuencia de lo cual no reúne la condición 7.ª de la base A de la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 de agosto del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Santander, 17 de octubre de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Operaciones de desratización

La aplicación de las técnicas modernas de lucha contra las ratas mediante el empleo de raticidas, sobre todo de tipo anticoagulante, es aconsejable realizarla mediante campañas de la máxima amplitud posible. De acuerdo con este principio, se van generalizando las que afectan a la totalidad de un núcleo de población, cualquiera que sea su importancia. Es evidente que, en tales casos, la desratización de una población, por pequeña que sea, implica, no sólo desde el punto de vista técnico, sino incluso desde el de su ejecución material, un conjunto de operaciones a veces considerable y siempre difícil de determinar de manera precisa, sin un estudio previo del plan de la campaña a realizar.

Por ello y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Sanidad, dichas operaciones habrán de ajustarse a las siguientes normas:

1.ª Toda operación de desratización que afecte a un sector de cualquier núcleo de población o de zonas amplias del medio rural deberá ser realizada de acuerdo

a una Memoria en la que se especifique el plan de operaciones a seguir, la cual se someterá (en duplicado ejemplar) a la aprobación de la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente con una antelación no inferior a veinte días.

2.ª Las Jefaturas Provinciales de Sanidad podrán aprobar los citados planes si, a su juicio, se cumplen en ellos las condiciones necesarias para la protección de los habitantes de las poblaciones afectadas y de los animales domésticos existentes en las mismas, o si las Empresas aceptasen las modificaciones sugeridas al plan de operaciones.

3.ª En caso contrario, las Jefaturas remitirán a la Inspección General de Sanidad Exterior un ejemplar de la Memoria acompañada de sendas copias de las observaciones formuladas y de la nota enviada por la Empresa en justificación de la no aceptación de dichas observaciones. A la vista de esta documentación, la Dirección resolverá lo que proceda a la brevedad posible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 17 de octubre de 1961.—El jefe provincial de Sanidad, José María Gómez-Ullate.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El día 23 de noviembre próximo, a las horas que seguidamente se expresarán, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales que a continuación se indican:

Primera.—A las diez: Sesenta árboles de roble, del monte "Robleda", del pueblo de Barrio, con un volumen de 125 metros cúbicos, en el tipo base de licitación de cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesetas.

Segunda.—A las diez y media: Sesenta y cinco árboles de roble, del monte "Otero", del pueblo de Celada, con un volumen de 90 metros cúbicos, en el tipo base de veintisiete mil novecientos noventa pesetas.

Tercera.—A las once: Treinta árboles de haya, del monte "Boariza", del pueblo de Fontibre, con un volumen de 58 metros cúbicos, en el tipo base de treinta y ocho mil novecientos setenta y seis pesetas.

Cuarta.—A las once y media: Sesenta árboles de roble, del monte "Dehesa", del pueblo de Ormas, con un volumen de ochenta y cinco metros cúbicos, en el tipo

base de cincuenta mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Quinta.—A las doce: Dieciocho árboles de roble, del monte "Costana", del pueblo de Suano, Parcela E., con un volumen de veintidós metros cúbicos, en el tipo base de nueve mil veinte pesetas.

Sexta.—A las doce y media: Quince árboles de haya y cuatro de roble, del monte "Costana", del pueblo de Suano, con un volumen de veintitrés metros cúbicos, en el tipo base de diez mil setecientas ochenta pesetas. (Parcela D.).

Séptima.—A las trece: Veintiocho árboles de roble y veinticinco de haya, del monte "Costana", del pueblo de Suano, con un volumen de cuarenta y tres metros cúbicos (Parcela H.), en el tipo base de diecinueve mil doscientas ochenta pesetas.

Octava.—A las trece y media: Doscientos cincuenta y siete árboles de haya, con un volumen de cuatrocientos siete metros cúbicos, en el monte "Palombera", de la propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de cincuenta y nueve mil quince pesetas.

Novena.—A las catorce horas: Dos metros cúbicos de raíz de genciana, en el monte "Palombera", de la propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de mil pesetas.

Décima.—A las catorce y media: Tres metros cúbicos de raíz de genciana, en el monte "Hijar", de la propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de mil quinientas pesetas.

Undécima.—A las quince horas: Dos metros cúbicos de raíz de genciana, en el monte "Dehesa", del pueblo de Ormas, en el precio base de mil pesetas.

Se admiten proposiciones para estas subastas, hasta las cinco de la tarde del día veintidós de noviembre próximo, las cuales estarán ajustadas al modelo oficial y en los cuales se hará constar, a título de información, el destino de los productos.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones que presenten el resguardo de haber constituido la fianza provisional para optar a las subastas, que consistirá en el diez por ciento del valor de las mismas.

Estas subastas se verificarán a riesgo y ventura; no se practicará la medición de los productos y el adjudicatario no podrá formular

reclamación alguna sobre el volumen fijado a las mismas.

Juntamente con las proposiciones, debidamente reintegradas, los proponentes presentarán también, necesariamente, los certificados profesionales.

Las proposiciones para optar a las subastas de raíz de genciana, se presentarán a la mesa, durante el plazo de media hora, señalado anteriormente.

El precio índice es el resultante de aumentar el veinticinco por ciento del tipo base de licitación.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará nueva licitación el día veintiuno de diciembre, a las mismas horas y con el mismo tipo base.

Hermandad de Campoo de Suso, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 505 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Subasta

Anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 de los corrientes, número 126

El día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales siguientes, propiedad de las Juntas Vecinales que se indican:

Rioseco: 25 robles y 25 hayas, tasados en 22.208 pesetas; 20 estéreos de avellano, en 600 pesetas.

Lantueno: 63 hayas, tasadas en 23.596 pesetas; 30 estéreos de avellano, en 900 pesetas.

Santiurde: 46 hayas, tasadas en 33.700 pesetas.

Regirán las condiciones y normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 114, de 22 de septiembre del corriente año, haciéndose constar expresamente que las subastas serán a riesgo y ventura, pudiéndose presentar pliego único, pero detallado, en letra y separadamente, cada una de las ofertas, adjudicándose sólo aquellos lotes que resulten mejor pagados.

Los pliegos, fianzas y demás trámites se admitirán hasta el momento de la subasta, siendo de cuenta de los adjudicatarios

cuantos gastos se produzcan, y los de este anuncio, a partes iguales.

Santiurde de Reinosa, 17 de octubre de 1961.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Subastas

Por error sufrido en la redacción del edicto de subasta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, de 11 del corriente, al consignar que el volumen de 2.307 robles son 87 metros cúbicos, siendo en realidad 987 metros cúbicos de madera, se rectifica tal edicto en el sentido expresado.

Rasines, 18 de octubre de 1961. El alcalde, B. Sainz de la Maza.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

En ejecución de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, y obtenida de la Superioridad la autorización que previene el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del edificio y terreno de acceso de las viejas escuelas de San Salvador, local desafectado del servicio por inauguración del nuevo grupo, de mentada localidad.

El correspondiente pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado en días y horas hábiles.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Medio Cudeyo, a las diez horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de los veinte naturales contados a partir e incluyendo aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo de licitación será el de 115.000 pesetas, y el importe de la fianza provisional se fija en 5.750 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo del remate, y que serán depositadas en arcas municipales con la debida antelación.

Las proposiciones, acompaña-

das del resguardo acreditativo del depósito provisional, se presentarán en papel común, debidamente reintegrado y conforme al modelo que se publica al pie de este anuncio, en sobre cerrado, dirigido al señor alcalde, e irán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por cualquiera de los señores letrados que se indican en el pliego de condiciones.

La presentación de mentadas proposiciones habrá de hacerse dentro de los veinte días naturales, contados desde el de la inserción del anuncio y hasta media hora antes de la fijada para el acto.

El rematante queda obligado a constituir, dentro de las 48 horas siguientes a la de la licitación, una fianza definitiva equivalente al 25 por 100 del tipo de remate, así como a formalizar el contrato de transmisión de dominio dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, diligencia esta última que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al en que se adopte el acuerdo consistorial al respecto.

Los solicitantes habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ... y profesión ..., con domicilio en ..., término municipal de ..., enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo para la enajenación en pública subasta del local y terreno de acceso de las viejas escuelas del pueblo de San Salvador, ha examinado detenidamente el pliego de condiciones de aquella, y conforme con las mismas, se compromete a la adquisición de mentado local, con su patio de acceso, por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Medio Cudeyo, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, Emilio Maza.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 397 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 22 de noviembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las

siguientes subastas de productos forestales:

A las once: Diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 300 pesetas.

A las once treinta: Veintiséis hayas, del mismo monte Hoz y otros, sitio La Dehesa, con un volumen maderable de 48 metros cúbicos y precio base de 23.856 pesetas.

A las doce: Quince hayas, derrribadas en el propio monte Hoz y otros, e igual sitio de La Dehesa, con un volumen maderable de 22 metros cúbicos y precio base de 14.300 pesetas.

Será preciso, para tomar parte en la subasta del avellano, estar en posesión del certificado de la clase D, correspondiendo los aprovechamientos de las hayas al grupo primero, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores de los certificados de las clases A, B o C.

Las proposiciones para optar a las subastas de las hayas se admitirán desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las siete de la tarde del día anterior a las subastas, con arreglo al modelo oficial vigente para esta clase de subastas, debidamente reintegradas, y acompañar el resguardo que acredite haber hecho el depósito, que consistirá en el 10 por 100 de la tasación base.

Los rematantes quedarán obligados a la entrega de traviesas que señale la Superioridad, si a ello hubiere lugar.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los pliegos de condiciones, facultativas, son las publicadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal, y tanto éste como el de las económicas, formado por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Pesquera, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, F. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Anuncio-Subastas

El día 18 de noviembre próximo

mo tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las 10.—100 hayas, en el monte "Milebaño", sitio "Las Leñas", del pueblo de Perrozo, aforados en 161 metros cúbicos de madera y 161 metros cúbicos de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 60.697 pesetas, para maderistas del grupo primero con certificado A. B. C.

A las 11.—105 hayas, en el monte "Barcenilla y otro", sitio "Moncoco" y "P", del pueblo de Piasca, aforados en 156 metros cúbicos de madera y 156 metros cúbicos de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 55.692 pesetas, para maderistas del grupo primero con certificado A. B. C.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas a que se refiere el pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Según el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de septiembre de 1956, los rematantes quedarán obligados a la entrega del cupo de traviesas que señale el citado Ministerio, si así lo estimase procedente.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de las mismas.

Los depósitos provisionales consistirán en el cinco por ciento del precio base de licitación para optar a la subasta y el veinticinco por ciento del de adjudicación para responder a la misma.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo que acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta

anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Montes, de fecha 7 de agosto último, se hace constar que el destino de los productos será el...

Cabezón de Liébana, 19 de octubre de 1961.—El alcalde, Juan Díaz Cuevas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte hábiles del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas Vecinales propietarias, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas que a continuación se indican:

A las doce horas: 40 hayas y 20 robles, aforados en 58 metros cúbicos, del monte "Dehesa", número 218 del catálogo, propiedad del pueblo de La Aguilera, bajo el precio base de licitación de 31.146 pesetas, sitio "El Rutón".

A las doce treinta: 90 robles, aforados en 109 metros cúbicos, del monte "La Dehesa", número 224 del catálogo, propiedad de la Junta Vecinal de Llaño, bajo el precio base de licitación de 53.083 pesetas, sitio "El Canal".

El precio índice será el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior al de las subastas, debiendo acompañar a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del cinco por ciento del precio base.

El pliego de condiciones administrativas es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia

número 123, del 12 de octubre de 1960.

Los pliegos-proposiciones y demás documentos de la subasta, así como la adjudicación definitiva, serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, por cuenta del adjudicatario, así como también serán de su cuenta los gastos de este anuncio.

Las Rozas de Valdearroyo, 18 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, los productos forestales del año 1961-62, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, de 22 de septiembre último, todos ellos en régimen de consorcio. Hora señalada: once de la mañana.

Monte, La Maza. Sitio, Juncuales. Consorciante, don Manuel Sarabia Vega. Número de eucaliptos, 1.500. Tipo base de licitación, 57.600 pesetas.

Monte, La Maza. Sitio, Manzanos. Consorciante, don Darío Martínez. Número de pinos, 159. Tipo base de licitación, 50.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán conforme a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 5 de octubre de 1953, siempre que no se opongan a las establecidas en la O. M. de 4 de octubre de 1952 ("B. O. del E." número 285) y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Para optar será necesario estar en posesión del certificado profesional de la clase F.

Las condiciones económicas se hallan manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial en pliego cerrado y debidamente reintegrado hasta una hora antes de la subasta.

Ampuero, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, M. Inchausti.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con las formalidades legales establecidas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

542 pinos, con un volumen de 272 metros cúbicos de madera y 136 de leña, al sitio de Fresneda, del monte Brazo, de este Municipio, tasados en 189.720 pesetas como tipo de subasta y en 237.150 pesetas como precio índice.

100 estéreos de varas de avellano, del mismo monte Brazo, tasados en dos mil pesetas como tipo de subasta y en 2.500 pesetas como precio índice.

Otros 100 estéreos de varas de avellano, del monte de Coo, de este Ayuntamiento, con iguales tasaciones que las indicadas para la subasta precedente.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de citado día siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial y durante veinte días hábiles, en horas de diez a una y de cuatro a seis de la tarde, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario, acompañándose, además, declaración haciendo constar que el proponente no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación Municipal; acompañándose también documento de identidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de tasación y certificado profesional de la clase que corresponda a los productos de su propuesta.

La apertura de pliegos se efectuará en la fecha que se indica al principio, dando comienzo a las once de la mañana.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 31 de agosto del pasado año y las económicas administrativas que se hallan de manifiesto en esta Oficina, que pueden ser examinadas hasta el día ante-

rior al que corresponda la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 16 de octubre de 1961.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día 25 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de 30 estéreos de avellano, del monte Canal de Villeras, número 325, por el precio base de 6.000,00 pesetas, siendo el precio índice el de 7.500,00 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta, a las que se acompañará el correspondiente certificado profesional, deberán presentarse, por la mañana, en la Secretaría municipal, durante el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y la una de la tarde del día anterior al señalado para celebrarla.

A las proposiciones se acompañará, también, el resguardo que acredite haber sido hecho el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del precio base señalado.

El pliego de condiciones para esta subasta podrá ser examinado en horas de oficina, en la Secretaría municipal, durante el plazo señalado para la presentación de pliegos.

Ruiloba 20 de octubre de 1961. El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal o vocal de la misma en quien delegue, los productos del año forestal 1961-62, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, de 22 de septiembre último, todos ellos en régimen de consorcio. Hora: doce de la mañana.

Monte, La Bortosa, Barroo. Parcela de Teodoro Ateca. 5.370

eucaliptos. Tipo base de licitación, 158.660 pesetas.

Rozadillo. Parcela de Valeriano Canales. 1.935 eucaliptos. Tipo base de licitación, 48.790 pesetas.

Calero. Parcela de Valeriano Canales. 3.430 eucaliptos. Tipo base de licitación, 96.350 pesetas.

Calero. Parcela de Primenia Cano. 6.150 eucaliptos. Tipo base de licitación, 249.280 pesetas.

Las subastas se celebrarán conforme a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 5 de octubre de 1953, siempre que no se opongan a las establecidas en la O. M. de 4 de octubre de 1952 ("B. O. del E." número 285) y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Para optar, será necesario estar en posesión del certificado profesional de la clase F.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial en pliego cerrado y debidamente reintegrado, hasta una hora antes de la subasta.

Udalla (Ampuero), 20 de octubre de 1961.—El presidente de la Junta Vecinal, Andrés Arenado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de Subasta

El día 19 de noviembre próximo, a las once horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucaliptos de los montes "Cabaña Peraza", número 44, y "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo.

Primera.—Un lote de 5.745 eucaliptos, con un volumen de 361 metros cúbicos y 72 estéreos de leña, tasados en 166.740 pesetas, del monte número 46, lugar "Las Disecadas", en consorcio con doña María Moreno García.

Segunda.—Un lote de 665 eucaliptos, con un volumen de 36 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, tasados en 15.600 pesetas, del monte número 46, lu-

gar "El Castañal", en consorcio con don José Bravo González.

Tercera.—Un lote de 2.500 eucaliptos, con un volumen de 129 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña, tasados en 56.800 pesetas, del monte número 44, lugar "El Pasaje", en consorcio con don Raimundo Zaballa Herrán.

Cuarta.—Un lote de 2.464 eucaliptos, con un volumen de 99 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, tasados en 45.360 pesetas, del monte número 44, lugar "Vallegón", en consorcio con don Manuel Soto Llamosa.

Quinta.—Un lote de 425 eucaliptos, con un volumen de 41 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tasados en 18.900 pesetas, del monte número 44, lugar "El Riúco", en consorcio con don Luis Helguera Baldor.

Sexta.—Un lote de 305 eucaliptos y 14 pinos, con un volumen de 27 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, tasados en 13.400 pesetas, del monte número 44, lugar "Río el Vao", en consorcio con doña Rosario Zaballa y Teresita Barriuso.

Séptima.—Un lote de 821 eucaliptos, con un volumen de 42 metros cúbicos y 8 estéreos de leña, tasados en 19.320 pesetas, del monte número 44, lugar "Vallegón", en consorcio con don Aurelio Barreras Villota.

Octava.—Un lote de 1.000 eucaliptos, con un volumen de 69 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña, tasados en 34.960 pesetas, del monte número 44, lugar "El Pasaje", en consorcio con don Aurelio Barreras Villota.

Novena.—Un lote de 6.109 eucaliptos, con un volumen de 340 metros cúbicos de madera y 68 estéreos de leña, tasados en 141.320 pesetas, del monte número 44, lugar "Los Hoyos", en consorcio con don José Ayarza Izaguirre.

Décima.—Un lote de 1.216 eucaliptos, con un volumen de 73 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña, tasados en 32.000 pesetas, del monte número 44, lugar "Los Hoyos", en consorcio con don Pedro Jesús Ayarza Izaguirre.

11.^a Un lote de 500 eucaliptos, con un volumen de 39 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, tasados en 16.380 pesetas, del monte número 44, lugar "Las Canales", en consorcio con don Lorenzo Zorrilla Santiago.

12.^a Un lote de 914 eucaliptos, con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, tasados en 23.180 pesetas, del monte número 44, lugar "Los Hornos", en consorcio con don Cirilo Martínez Fernández.

13.^a Un lote de 2.602 eucaliptos, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, tasados en 72.400 pesetas, del monte número 44, lugar "La Balisa", en consorcio con don Jesús Herrán Helguera.

14.^a Dos lotes con un total de 881 eucaliptos, con un volumen de 60 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, tasados en 26.160 pesetas, del monte número 44, lugares "Mantabla" y "La Dehesa", consorciados con doña Ambrosia Arco Ahedo.

15.^a Un lote de 1.212 eucaliptos, con un volumen de 57 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, tasados en 24.800 pesetas, del monte número 44, lugar "Alto el Cueto", en consorcio con don José Zornoza Llano.

16.^a Tres lotes con un total de 1.867 eucaliptos, con un volumen de 134 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña, tasados en 64.040 pesetas, del monte número 44, lugares "Mantabla" y "El Churrón", en consorcio con don Eusebio Goyogana Villanueva.

17.^a Un lote de 463 eucaliptos, con un volumen de 28 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, tasados en 10.850 pesetas, del monte número 44, lugar El Torneo", en consorcio con don Julio Villanueva Ugarte.

18.^a Un lote de 2.300 eucaliptos, con un volumen de 121 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, tasados en 59.850 pesetas, del monte número 44, lugar "Campo rastra de Hornos", en consorcio con don Jesús Portillo Llave.

19.^a Un lote de 7.200 eucaliptos, con un volumen de 360 metros cúbicos de madera y 72 estéreos de leña, tasados en 158.400 pesetas, del monte número 44, lugar "Rubea", en consorcio con don Miguel Baranda Contin.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación del "Boletín Oficial"

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en la O. M. de 4 de octubre de 1952 ("B. O. del E." número 285, de 11-10-1952) y las

señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en las disposiciones de la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio, hasta el día 18 de noviembre, a las seis de la tarde, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores de certificado correspondiente.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Sámano, 18 de octubre de 1961. El presidente de la Junta, Pedro Elósegui Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 778 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital y accidentalmente del de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad "Sodesu, S. L.", contra otro y don Manuel Bárcena Domínguez, a las resultas de cuyas actuaciones, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la porción de inmueble que seguidamente se describe, embargada como de la propiedad del nombrado demandado.

Parcela de terreno, en Monte, barrio de Coterillo, con cabida de quinientos veintiséis metros catorce decímetros cuadrados, donde hoy se levanta la casa señalada con el número doscientos cuarenta y seis, interior del Paseo del General Dávila. Sur o frente, finca de los hermanos Maté; Este,

o derecha, carretera, y Oeste o izquierda, herederos de Valentín Castillo. Dentro de antedicha parcela se ha construido un edificio compuesto de planta baja y tres pisos o viviendas, denominados: primero, segundo, y tercero; ocupando la planta baja cuatrocientos ochenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y en planta de pisos, ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Los otros cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros, diferencia entre la superficie construida en planta baja y la que tiene el solar, corresponde a una faja de tres metros y medio de anchura a todo lo largo del lindero Sur de la edificación o frente de la misma, que por ahora, y en forma provisional, se destinará a servidumbre de paso. Todo constituye una sola finca distinguiéndose la casa con el número 246 A del Paseo del General Dávila.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, en que pericialmente fue tasada la descrita porción de inmueble; los títulos de propiedad de citada porción de inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la expresada subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar parte en mencionada subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Y para insertar en el "Boletín

Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón.—El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 425 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Julio García Ojeda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don José Aranda Luque, mayor de edad, industrial y vecino de Castro del Río (Córdoba), en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Santander a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Julio García Ojeda; y defendido por el letrado don Matías Domínguez García Cuesta, contra don José Aranda Luque, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Aranda Luque, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Julio García Ojeda, de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de tres mil seiscientas pesetas importe del principal, ciento setenta y cinco pesetas veinte céntimos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así, por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado, declarado en rebeldía, don José Aranda Luque, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Julio García Ojeda, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Antonio Luque Pérez, mayor de edad, casado, industrial, con establecimiento abierto en Puente Genil (Córdoba), en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Santander, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Julio García Ojeda y defendido por el letrado don Matías Domínguez García Cuesta, contra don Antonio Luque Pérez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Antonio Luque Pérez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, don Julio García Ojeda, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de seis mil novecientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y

cinco céntimos, importe del principal de los cambiales objeto del procedimiento, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación dicha sentencia al demandado, declarado en rebeldía, don Antonio Luque Pérez, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente edicto en Santander a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, contra don Celestino Pérez Valcárcel, en reclamación de 10.257 pesetas de principal e intereses vencidos hasta el día 13 del pasado mes de septiembre, de un préstamo con garantía hipotecaria concedido a dicho demandado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, Caja Colaboradora Provincial Autónoma del Instituto Nacional de Previsión, en escritura que autorizó el que fue notario de esta capital, don Adolfo Carrasco Somarriba, el 14 de septiembre de 1935, más la suma de 15.00 pesetas fijadas para atender al pago de los intereses que venzan a partir del expresado día 13 del pasado mes de septiembre y al de las costas causadas y que se causen, se cita de remate por medio del presente al deudor, don Celestino Pérez Valcárcel, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término

de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución espachada, si le conviniera, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, y se mandará traer los autos a la vista para sentencia, en citación sólo del ejecutante, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorar su paradero, habiéndose causado traba en el inmueble especialmente hipotecado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario, M. Vives Lasierra.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 112 de 1956, por adulterio, contra Nietos Velasco Busto, la que fue condenada, entre otras, a que abonara al perjudicado, Alejandro Merino Mansilla, la suma de cincuenta mil pesetas.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado, Alejandro Merino Mansilla se le hace saber la indemnización decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente.

Dado en Santander a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

El autor o autores del robo cometido en la tarde del día 16 de octubre de 1960, en el domicilio del vecino de Santoña, Francisco Martín Martínez, sito en la calle de Las Huertas, número 8, consistente en una pistola marca "Star", calibre 9 m/m, largo; dos cargadores y municiones para la misma; una guerrera; una pluma estilográfica; un bolígrafo; una guerrera y un billete de mil pesetas, en su curso legal, propiedad todo ello

del corneta de la Guardia Civil, Luis Jiménez Martín, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Santander, sito en la calle de Juan de Herrera, 28, 3.º, izquierda, para responder a los cargos que se les imputan en el procedimiento número 99/61 que se tramita por el referido Juzgado.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los autores de dicho acto delictivo, los que, caso de ser habidos, serán ingresados en la prisión provincial de esta capital a disposición de dicho Juzgado reclamante.

Santander, 3 de octubre de 1961.
El comandante juez instructor (ilegible). 967

Santiago Díez García, de 42 años de edad, estado casado, de profesión labrador, hijo de Agapito y de Dolores, natural de Mogro, domiciliado últimamente en Riosapero (Villaescusa), procesado en sumario número 212 de 1961, por malversación de caudales, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario, M. Vives Lasierra. 968

El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número dos, accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 313 de 1960, seguido por lesiones, por agresión, contra Fermín Martínez Mochales, que se hallaba en rebeldía, he acordado, por resolución de este día, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido detenido.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—

El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario, M. Vives Lasierra. 969

Don Gabriel González Aguado, juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente queda sin efecto la requisitoria fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta, por la que se llamaba para constituirse en prisión al procesado en la causa 226 de 1953, por imprudencia, José Moix Carrete, seguida en este Juzgado.

Elche, 13 de octubre de 1961.—El juez Gabriel González; el secretario (ilegible). 710

Don Enrique Ruiz G. de Bonilla, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 107 de 1961, sobre lesiones, a Santos González Parra, vecino que fue de Ponferrada, calle Real, número 43, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, y en resolución de esta fecha se tiene acordado citar y llamar al mismo para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca en este Juzgado para oírlo en declaración, ofrecerle el procedimiento, declarar la sanidad, si procediere, y cuantas otras diligencias se estimen convenientes, con el apercibimiento de que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Enrique G. Ruiz de Bonilla; (otra firma ilegible).

Saturnino Alonso Fernández, hijo de Laurencio y Susana, de 25 años, soltero, labrador, natural y vecino de Cosgaya, en el partido judicial de Potes, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial para constituirse en prisión por consecuencia de sumario número 59 de 1959, por lesiones, seguido en este Juzgado, pues en otro caso será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a las autoridades, y agentes de la autoridad practiquen gestiones para su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan en

la cárcel a disposición de la Audiencia provincial de Bilbao.

Dado en Valmaséda a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juz de instrucción accidental (ilegible); el secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobadas las ordenanzas municipales números 1 al 21, que comenzarán a regir a partir del primero de enero próximo, con vigencia indefinida, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Haciendas Locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el acuerdo de imposición de las exacciones a que aquéllas se contraen, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados legítimos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Tudanca, 5 de octubre de 1961. El alcalde, Lucio Grande.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 683, texto refundido del Régimen Local.

Tudana, 10 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, basadas en hechos concretos y determinados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Las Rozas de Valdearroyo, 4 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Municipio o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a los artículos concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 4 de octubre de 1961.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Conforme autoriza el artículo 14 de la ordenanza que regula el arbitrio de solares sin edificar, han sido rectificadas en general los valores de los solares incluidos en el registro y matrícula del año actual, en virtud de estimaciones practicadas por la Administración municipal. Por tanto, se pone en conocimiento de todos los propietarios de solares de este Municipio que ambos documentos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por quince días.

Torrelavega, 27 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1962, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 16 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

En este Excelentísimo Ayuntamiento se tramita expediente de cesión gratuita a la Cruz Roja Española de un solar de propiedad municipal, de 552,14 metros cuadrados, equivalentes a 3,08 carros, destinado a la construcción de una clínica-dispensario, sito en la calle en construcción del Centro Secundario de Higiene, con vuelta a la calle en proyecto del arroyo Indiana.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en consonancia con cuanto determina el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Torrelavega, 14 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

A partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestos los padrones y matrículas de exacciones municipales que se citan a continuación, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Del arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Tasa por vigilancia especial de establecimientos.

Tasa sobre pasos de aceras.

Tasa sobre anuncios, rótulos, toldos, etc.

Tasa de inspección de motores, calderas y otras instalaciones.

Torrelavega, 16 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 5 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artícu-

683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 14 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada subasta pública para adquirir terrenos en el casco del pueblo de San Román de Cayón para la construcción de dos casas para señores maestros, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón, 14 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Voto, 6 de octubre de 1961.—El alcalde, Carlos Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 14 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Este Ayuntamiento tiene acordada la reforma interior y pavimentación de la acera correspondiente a la fachada principal de la Casa Consistorial, mediante subasta. Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Re-

glamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público, para general conocimiento, que los pliegos de condiciones y demás documentos quedan expuestos en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Ramales, 14 de octubre de 1961. El alcalde, Angel Haro López de Castro.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, durante cuyo plazo las personas a que alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes por cualquiera de las causas que previene el artículo 684 de dicho texto legal.

Astillero, 13 de octubre de 1961. El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente Gonzales Sanz, alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes y año, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 4.300.000 pesetas.

Lo que se hace público, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Reinosa, 11 de octubre de 1961. El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclama-

ciones que los interesados estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local.

Liérganes, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Liendo, 10 de octubre de 1961. El alcalde, Juan Manuel de la Viesca Campo.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Molledo, 7 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castañeda, 7 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Polanco, octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUEFNIGA

Quedan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, para el ejercicio de 1962.

Cabuérniga, 17 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, expediente de habilitación de crédito número dos, importante veinticinco mil pesetas, dentro del presupuesto del actual ejercicio y con cargo al superávit de la liquidación anterior, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuérniga, 10 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 683, texto refundido del Régimen Local.

Cabuérniga, 7 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el año 1962.

Ruente, 7 de octubre de 1961.—El alcalde, Augusto Terán.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal or-

dinario para el ejercicio del año 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona de este término municipal podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Argoños, 10 de octubre de 1961. El alcalde, Rosendo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 9 del actual la ordenanza fiscal de exacción de prestación personal y de transportes que ha de regir a partir del primero de enero del próximo año y que ha de comprender a los siete anexos de este Municipio, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Guillermo Grijuela.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, G. Grijuela.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto

ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 1961.—El alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Don Apolinar Salcines Urriola solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar en su nave industrial, calle de Sainz Ezquerri, los siguientes motores: 1. eléctrica de 3 HP. Una cepilladora de 3 HP. Un compresor de 2 HP. Un taladro de 1 HP. Una de esmeril de 1 HP. Para taladros manuales y esmeril de 2 HP.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Colindres, 9 de octubre de 1961. El alcalde, José M. Vasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 7 de octubre de 1961.—El alcalde, G. Lamillar.